

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Electrificación de zona deficiente de energía eléctrica entre Pedrera y la Roda de Andalucía.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.246.639 pesetas.
Referencia: RAT. 12.565-2.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Luis Ferrer Moreno.—4.069-14.

18529 *RESOLUCION de 8 de abril de 1983 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Lebrija.

Final: Apoyo a intercalar en línea Las Cabezas-Lebrija.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 4,210.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Refuerzo de alimentación a zonas de Lebrija y Las Cabezas, por circuitos independientes de subestación de Lebrija.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.015.450 pesetas.

Referencia: RAT 12.568.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Luis Ferrer Moreno.—4.060-14.

18530 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1983 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Marchena.

Final: Centro de transformación térmica.

Término municipal afectado: Marchena.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,125.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 116,2.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual de alimentación a Marchena y dar doble alimentación al pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Referencia: RAT 12.569.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Luis Ferrer Moreno.—4.061-14.

18531 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1983 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en línea a 20 KV de la SB «Lebrija-Bombas».

Final: Apoyo intercalado en la línea Lebrija-Trebujena.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,2.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas de alineación, amarre y cruce.

Finalidad de la instalación: Dar servicio de la SB «Lebrija» al pueblo de Trebujena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.710.466 pesetas.

Referencia: RAT 12.365.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 18 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Luis Ferrer Moreno.—4.057-14.